

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ASIGNACIÓN DE STAND FERIA EXPOVIVIENDA CAMACOL SANTANDER
Bucaramanga 14 y 15 de marzo de 2026

1. ¿QUÉ ES EXPOVIVIENDA CAMACOL SANTANDER?

Expovivienda Camacol Santander es la feria inmobiliaria del departamento de Santander, que se llevará a cabo los días sábado 14 y domingo 15 de marzo de 2026 en el Centro de Convenciones Neomundo de la ciudad de Bucaramanga.

El evento reunirá a empresas constructoras, entidades financieras y empresas del sector hogar, con el propósito de presentar proyectos de vivienda, soluciones de financiación y bienes y servicios complementarios que faciliten el acceso a vivienda digna y el equipamiento del hogar.

En este marco, y como parte de las acciones de fortalecimiento empresarial del Clúster de Construcción de Santander, se abre la presente convocatoria para la asignación de un (1) stand.

Para más información del evento, puede consultar el siguiente link:
<https://expoviviendasantander.com/>

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar una (1) micro o pequeña empresa dedicada a la fabricación, comercialización de bienes para el hogar y/o prestación de servicios de mantenimiento del hogar, para participar como expositor en el stand comercial del Clúster de Construcción de Santander durante la Feria Expovivienda Camacol Santander 2026.

3. DURACIÓN Y LUGAR

El evento se realizará el 14 y 15 de marzo en el gran Salón del Centro de Convenciones Neomundo en Bucaramanga.

4. ALCANCE

A través de la presente convocatoria se buscan seleccionar una (1) micro o pequeña empresa que cuente con productos o servicios alineados con los objetivos de la feria, dentro de las siguientes actividades:

- Fabricación de muebles.
- Fabricación de colchones y somieres.
- Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.
- Comercio al por mayor de otros utensilios de uso doméstico.
- Comercio al por menor de tapices y alfombras.

- Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.
- Comercio al por menor de otros artículos domésticos.
- Actividades de paisajismo y mantenimiento.

La empresa seleccionada accederá a los siguientes beneficios:

- Un (1) pase de ingreso para el expositor designado por la empresa.
- Un (1) stand de 3x3, con montaje básico incluido conforme a los lineamientos del organizador del evento.

Nota: Cualquier requerimiento adicional (mobiliario especial, equipos, material publicitario, personal adicional, venta directa, entre otros) deberá ser asumido por la empresa seleccionada.

5. REQUISITOS:

A continuación, se describen los requisitos de participación, los cuales serán validados por parte del equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través de sus diferentes aplicativos, teniendo en cuenta la información registrada por la empresa en el proceso de renovación de su matrícula mercantil:

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Sin embargo, a 31 de Marzo de 2026 como fecha máxima deberá tener renovada su matrícula mercantil al año 2026. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener ventas entre 1000 y 5000 millones de pesos en el 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Tener ventas entre \$1.000 millones de pesos y \$5.000 millones de pesos correspondientes al año 2024 o 2025, siempre que la información este acorde a la renovación de su matrícula mercantil. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad. Nota 2: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, por su naturaleza jurídica o régimen aplicable, no estén obligadas a contar con el registro de ventas, deberán remitir una certificación firmada por el Representante Legal y/o el Contador Público o Revisor Fiscal cuando aplique, en la que se acrediten los ingresos operacionales correspondientes al último ejercicio fiscal del año 2025, conforme a los estados financieros certificados de la entidad.

- e) Tener una antigüedad de mínimo un (1) año de constitución. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- f) Tener dentro de su portafolio la producción, prestación y/o comercialización de productos y servicios descritos en el numeral 4 de la presente convocatoria. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. PROCESO DE CONVOCATORIA:

Las empresas interesadas deberán:

- Diligenciar el formulario de inscripción dispuesto para la convocatoria, el cual estará disponible en el siguiente enlace.
- Registrar un correo electrónico activo, el cual será el medio oficial de comunicación durante todo el proceso.
- La información suministrada deberá estar en idioma español. La participación en la convocatoria es libre, voluntaria y no confidencial para los organizadores.

La convocatoria estará abierta desde el **martes 3 de marzo** hasta el **viernes 6 de marzo de 2026** a las **5:00 p.m.**

7. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán a la empresa afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de la empresa, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Las empresa seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).

8. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo:
luis.perez@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.